



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0245-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 13 de Diciembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0100-2023-CM-MDC/Q, de fecha 07 de diciembre del año 2023, en el que se aprobó y autorizo el viaje del señor Alcalde y de los señores Regidores en comisión de servicios al Distrito de Andahuaylillas para participar en los actos oficiales por el Centésimo Noveno Aniversario de Creación Política; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo **el viaje en comisión de servicios al Distrito de Andahuaylillas Provincia de Quispicanchi por el día 19 de diciembre del 2023**, del señor Alcalde y de los señores regidores Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, y Heidi Choque Chipayo con la finalidad de participar y representar a nuestro Distrito de Camanti, en el acto oficial y protocolar (Misa Tedeum, Sesión Solemne y del Desfile Cívico) con motivo de 109° Aniversario de Creación Política del Distrito de Andahuaylillas., a invitación del señor Nicanor Rocca Ccaqquesto, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas, mediante Oficio Múltiple N° 121-2023--A-MDA/Q, por lo que es pertinente autorizar otorgar los viáticos, al señor Alcalde y a los Regidores comisionadas, por un día, quienes deberá informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, así como de Tesorería, el otorgamiento de viáticos para los señores Regidores **Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, y Jorge Paredes Vilca**, en comisión de servicios al Distrito de Andahuaylillas **por Un (01) día, para cada uno**, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 023 " Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal", con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2023, de acuerdo a la escala aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huilica

DNI: 40507373
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"